



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3225 DE 07 DIC. 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que se encargó a ANA ESTHER TOVAR PORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 39.697.182, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, para desempeñar en encargo el cargo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá, a partir de la fecha.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **LILIANA ALEXANDRA NIETO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.018.807, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**.

Que en mérito de lo expuesto,

**DESPACHO DEL CONTRALOR****RESOLUCIÓN NÚMERO 3225 DE 01 DIC. 2014**

**"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **LILIANA ALEXANDRA NIETO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.018.807, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 DIC. 2014

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: María Teresa Velandía Fernández
Directora de talento Humano